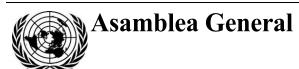
RES/75/257 Naciones Unidas



Distr. general 4 de enero de 2021

Septuagésimo quinto período de sesiones Tema 92 del programa Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de diciembre de 2020

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.51 y A/75/L.51/Add.1)]

## 75/257. Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales

La Asamblea General.

Recordando sus resoluciones 57/228 A, de 18 de diciembre de 2002, y 57/228 B, de 13 de mayo de 2003, relativas al establecimiento de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya,

Reafirmando la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados por las Salas Especiales con miras a concluir su mandato y observando con reconocimiento las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión,

Recordando su resolución 73/279 A, de 22 de diciembre de 2018, en la que solicitó al Secretario General que celebrara consultas con las Salas Especiales y con el Gobierno de Camboya, a fin de elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades, y determinar las funciones residuales que, en su caso, deberían desempeñarse después de la conclusión del mandato,

Recordando también su resolución 74/263, de 27 de diciembre de 2019, en la que observó las medidas adoptadas por el Secretario General para elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y la determinación de posibles funciones residuales,

Reconociendo que la rendición de cuentas por parte de quienes perpetraron violaciones graves de los derechos humanos es uno de los elementos centrales de todo recurso efectivo para las víctimas de dichas violaciones y, en última instancia, de la reconciliación y la estabilidad,





- 1. Solicita al Secretario General que siga celebrando consultas con el Gobierno de Camboya, manteniendo informados a los interesados pertinentes, a fin de ultimar, para su examen por la Asamblea, un proyecto de marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades y las funciones residuales que deben desempeñarse;
- 2. Solicita también al Secretario General que la informe sobre la aplicación de la presente resolución en la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones y a más tardar el 15 de mayo de 2021;
- 3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales".

48ª sesión plenaria (continuación) 31 de diciembre de 2020

2/2 21-00041